CONTRATO Nº 40/2012

INDICE

1 Contrato 2

Distribuidora MULTIMERC
de Guido A. Núñez
Tel.: 441-477 - 493533
Asunción - Paraguay

Dr. Carlos Juan Ayala Ferrari
Encargado de Dirección General
Hospital Regional de Luque

CONTRATO

Entre el Hospital Regional de Luque, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Independencia Nacional y Campos Cervera, representado para este acto por el Dr. Carlos Juan Ayala Ferrari, Director General, con Cedula de Identidad N° 371.480, facultado a suscribir el presente contrato, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma DISTRIBUIDORA MULTIMERC DE GUIDO NUÑEZ, domiciliada en Acuña de Figueroa y Paseo Arboleda, República del Paraguay, representada para este acto por Guido Nuñez, con Cédula de Identidad N° 932.533 según Poder Especial otorgado en calidad de Propietario denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO **Adquisición de Productos de Papel y Útiles de Oficina**" , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Adquisición de Productos de Papel y Útiles de Oficina.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado.
2) La carta de oferta presentada por el Vendedor.
3) La Notificación de Adjudicación de Fecha
4) El Cuadro de Precios Adjudicados
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.
3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto 330 y 340, incluidos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2012, hasta la suma de 22.470.560 guaraníes (Gs.veintidos millones cuatrocientos setenta mil quinientos sesenta).
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 242.123.
4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de LA CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2012, convocado por la SUB UOC Nº 27, La adjudicación fue realizada por Resolución D.G. Nº16.
5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la suscripción del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2.012.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor total del Contrato asciende a un monto total de Gs. 22.470.560 (Guaraníes veintidós millones cuatrocientos setenta mil quinientos sesenta) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Caja de Ahorro M/L 0.0.069683/4 de BANCO ITAU

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 Duración del Contrato: El Contrato tendrá una duración hasta el 31 de diciembre de 2012, y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, contados a partir de la suscripción del mismo.-
7.2 El Lugar de la entrega: La entrega se realizará en el Hospital Regional de Luque sito en Independencia Nacional y Campos Cervera.
7.3 Plan de Entrega: El ítem adjudicado deberá ser entregado dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor adjudicado, y la entrega deberá ser conforme a las necesidades de la Institución.-

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

Dr. Carlos Juan Ayala Ferrari
Encargado de Dirección General
Hospital Regional de Luque

La ejecución de los trabajos se realizará de acuerdo al punto 7.3 Plan de Entrega. NO CORRESPONDE.-

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
(Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos). (Indicar el porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones determinados en las Condiciones Especiales del Contrato.) =NO CORRESPONDE.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato). = ANTICIPO NO CORRESPONDE.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
2.3 Las Multas por atrasos serán uno por ciento (1%) del suministro en demora por cada día de atraso.

13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Presentación	U.M.	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
3	Libro de Actas de 200 hojas, tapa dura	Unidad	Unidad	EL SOL	NACIONAL	100	18.390	1.839.000
4	Toner para Impresora Laser color HP CP 2025 Laser Jet (CC530A)	Unidad	Unidad	HP	USA	7	570.000	3.990.000
5	Toner para Impresora Laser color HP CP 2025 Laser Jet (CC531A)	Unidad	Unidad	HP	USA	5	565.000	2.825.000
6	Toner para Impresora Laser color HP CP 2025 Laser Jet (CC532A)	Unidad	Unidad	HP	USA	5	565.000	2.825.000
7	Toner para Impresora Laser color HP CP 2025 Laser Jet (CC533A)	Unidad	Unidad	HP	USA	3	565.000	1.695.000
8	Toner para impresora Laser negro KONICA MINOLTA, Pagepro 4650EN	Unidad	Unidad	MINOLTA	JAPON	4	2.150.000	8.600.000
10	Regla de Plástico transparente	Unidad	Unidad	STARS	CHINO	54	440	23.760
13	Boligel color azul, bolígrafo a tinta gel, de suave y fluida escritura, grip ergonómico, tinta resistente al agua y a ala luz, trazo, 0,7 mm, color azul	Unidad	Unidad	LANCER	CHINO	100	1.450	145.000
14	Boligel color negro, bolígrafo a tinta gel, de suave y fluida escritura, grip ergonómico, tinta resistente al agua y a ala luz, trazo, 0,7 mm,	Unidad	Unidad	LANCER	CHINO	104	1.450	150.800

Distribuidora MULTIMERC de Guido A. Núñez
Tel.: 441-477 - 493533
Asunción - Paraguay

Dr. Carlos Juan Ayala Ferrari
Encargado de Dirección General
Hospital Regional de Luque

	color negro.							
15	Tinta para sello a base de agua, colorante y aditivo para sellos en frasco con dosificador de 40 ml., color negro.	Unidad	Unidad	JAPAN	BRASIL	65	5.800	377.000
	TOTAL:							22.470.560

(Indicar los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada).

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 25 días del mes de Julio de 2012.

Firmado por el Hospital Regional de Luque, el Dr. Carlos Juan Ayala Ferrari, DIRECTOR GENERAL (COMPRADOR).

Firmado por _____(VENDEDOR)

Dr. Carlos Juan Ayala Ferrari
Encargado de Dirección General
Hospital Regional de Luque

Distribuidora MULTIMERC
de Guido A. Núñez
Tel.: 441-477 - 493533
Asunción - Paraguay

Dr. Carlos Juan Ayala Ferrari
Encargado de Dirección General
Hospital Regional de Luque